

SP/3059.

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **18 FEB. 2025**

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/3006, de fecha 27 de enero de 2025;

**RESULTANDO: I)** que por dicha Resolución se dispuso la asimilación, a partir del 27 de diciembre de 2024, del funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Danilo Sebastián Suich de los Santos en comisión en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Grado 7 del Escalafón E, al solo efecto del pago de la compensación referida en el artículo 80 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 53 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 420/010, de 30 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Decreto N° 51/011, de 4 de febrero de 2011 y la compensación por permanencia a la orden referida en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008;

**CONSIDERANDO: I)** que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable con fecha 6 de febrero de 2025, procede el dictado de una Resolución que disponga que la erogación por el período comprendido entre el 27 al 31 de diciembre de 2024, más aguinaldo correspondiente del mencionado período, por un total nominal de \$ 3.625,18 (pesos uruguayos tres mil seiscientos veinticinco con 18/100) se imputará al Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Vencidos", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

2913024

II) que corresponde el dictado del referido acto administrativo en el sentido de lo expresado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase el pago al funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor Danilo Suich, de las remuneraciones correspondientes a la asimilación dispuesta por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/3006, de fecha 27 de enero de 2025, por el período comprendido entre 27 y 31 de diciembre de 2024, por un total nominal de \$ 3.625,18 (pesos uruguayos tres mil seiscientos veinticinco con 18/100), el cual deberá ser imputado al Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Vencidos", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**Dr. RODRIGO FERRÉS**  
Secretario de la  
Presidencia de la República